



RESOLUCIÓN, DE 26 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DE LOS LISTADOS DE LA ADJUDICACIÓN INFORMÁTICA PROVISIONAL DE PUESTOS DOCENTES A LOS PROFESORES EN SITUACIÓN DE DESPLAZADOS Y CESE VOLUNTARIO, DERECHO PREFERENTE, EXPECTATIVA, COMISIONES DE SERVICIO, REINGRESADOS Y ASPIRANTES A INTERINIDAD, DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR, PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019, DEL LISTADO DE LAS VACANTES UTILIZADAS EN EL PROCESO Y DE LOS LISTADOS PROVISIONALES DE LOS PROFESORES DE ESTOS COLECTIVOS QUE HAN SOLICITADO PUESTOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones, se establece el calendario y se dictan las normas de procedimiento para la asignación de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües al profesorado sin destino de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, para el curso escolar 2018-2019, en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Ordenar la exposición de los listados de la adjudicación informática provisional de puestos docentes a los profesores desplazados de su centro por falta de horario y con cese voluntario, profesores con derecho preferente a la localidad del centro de su último destino definitivo, profesores en expectativa de destino, profesores en comisión de servicio de carácter humanitario para centros de la Comunidad de Madrid, profesores reingresados y aspirantes a interinidad de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especiales de ITEM a extinguir, para el curso 2018-2019.

Ordenar la exposición de las vacantes utilizadas en la adjudicación informática.

Ordenar la exposición de los listados provisionales de profesores desplazados de sus centros por falta de horario, profesores con cese voluntario, profesores con derecho preferente a la localidad del centro de su último destino definitivo, profesores en expectativa de destino, profesores en comisión de servicio de carácter humanitario para centros de la Comunidad de Madrid, profesores reingresados y aspirantes a interinidad de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especiales de ITEM a extinguir, que han solicitado **puestos de carácter voluntario** para el curso escolar 2018-2019.



Comunidad de Madrid

Segundo.- La exposición de estos listados se efectuará, a partir del día 27 de julio de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (C/ de Santa Hortensia, número 30 y C/ Gran Vía, número 20). Igualmente, podrán consultarse en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (C/ Gran Vía, número 3) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos en el portal “Personal + Educación” al que podrá acceder siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “Secundaria, FP y RE”.

Estos listados se publican conforme a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no pueden ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Estos listados permanecerán expuestos hasta la publicación de los listados definitivos.

Tercero.- La adjudicación informática provisional se ha realizado conforme a lo establecido en el punto 7 de las normas de procedimiento para la asignación informática de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües al profesorado sin destino para el curso escolar 2018-2019, publicadas por la citada Resolución de 10 de mayo de 2018.

Cuarto.- Los profesores que hayan solicitado puestos de carácter voluntario podrán renunciar a su participación en todos ellos, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación.

Esta renuncia se efectuará, exclusivamente, a través de la aplicación informática con la que cumplimentaron la solicitud, opción “renuncia de puestos voluntarios” en el portal www.madrid.org, pestaña “Gestiones y Trámites” y en el portal www.madrid.org/edu_rrhh, pestaña “Funcionarios Docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”. Esta aplicación estará disponible durante el plazo de renuncia.

Quinto.- Los aspirantes a interinidad que hubieran presentado solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación informática podrán renunciar a dicha participación quedándose en situación de baja temporal en todas las especialidades y cuerpos en los que esté incluido según lo establecido en el apartado 10.2 de la base décima de la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso escolar 2018-2019. El plazo para esta renuncia es de **dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados** y se efectuará, exclusivamente, a través de la aplicación informática con la que cumplimentaron la solicitud, a la que se puede acceder siguiendo la secuencia descrita en el punto cuarto. Esta aplicación estará disponible durante el plazo de renuncia.

Sexta.- Los interesados podrán presentar escrito de alegaciones contra esta Resolución o contra los listados expuestos, dirigido al Director General de Recursos Humanos, en los registros de las



Direcciones de Área Territorial, además de los lugares previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación.**

Madrid, 26 de julio de 2018
El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril